

Ambato, 31 de agosto del 2015

Señor

RAUL LARA PAZMIÑO

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

MOLINOS MIRAFLORES S.A.

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que nosotros: FERNANDO VELA COBO, con cédula de identidad número 1800163972 y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ, con cédula de identidad número 1800163980, cada uno por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos en la sociedad conyugal por nosotros formada, el día de hoy hemos procedido a DONAR del total de nuestras 168,010 Acciones ordinarias que tenemos en la compañía MOLINOS MIRAFLORES S.A., en favor de nuestros hijos GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN, FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN Y MARÍA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.

Las acciones han sido distribuidas entre nuestros hijos de la siguiente manera:

COMPAÑÍA	TITULAR	No. DE ACCIONES	ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL	DONATARIO/A
MOLINOS MIRAFLORES S.A.	Fernando Vela Cobo C.I. No. 1800163972	56.003	56.003	\$ 1,00	Fernando Cristóbal Vela Holguín C.I. 1801619071
	TOTAL		56.003		

Esta trasterencia la realizó con todos los derechos y obligaciones, incluidas todas las cuentas patrimoniales y derechos en los aumentos de capital, sin reserva de ninguna clase. Donantes y donatarios son de estado civil casados y de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese asentar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar de ella a la Intendencia de Compañías y Valores de la ciudad de Ambato.

Adjunto el acta notarial de insinuación para donar y los títulos para su anulación y la emisión de unos nuevos.

Atentamente,

DONANTES


FERNANDO VELA COBO.


MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ

DONATARIO:

Agradezco a mis padres su generosidad, y acepto expresamente esta donación de acciones.


Fernando Cristóbal Vela Holguín

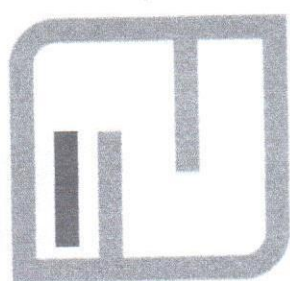


**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



NOTARÍA PRIMERA

C A N T Ó N A M B A T O

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



Factura: 001-002-000006697



20151801001P02342

PROTOCOLIZACIÓN 20151801001P02342

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELA COBO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163972
HOLGUIN VASCONEZ MERCEDES INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163980

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



2015-18-01-01 P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DONAR.

SOLICITADO POR: FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ.

CUANTÍA: \$.355,501.USD.

COPIAS: UNA. 4/.

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince; Yo, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN, digo: se me ha presentado la minuta suscrita por la Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T, en la que me solicita se les recepte la declaración Jurada de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, y de los testigos señores **DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA**, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, están en condiciones de donar las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A., cuyas especificaciones constan en la declaración jurada.- Fundamentados en lo que disponen los Arts.1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código Civil y el Numeral Once del Art.18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, publicado en el Registro Oficial No.64, de fecha 8 de Noviembre del 1996, mediante la presente Acta Notarial, concedo a los Peticionarios la AUTORIZACIÓN PARA DONAR a favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y**

ALEXANDRA VELA HOLGUÍN, las acciones detalladas en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes las Partidas de Nacimientos de los Donatarios y foto-copias de las cédulas de ciudadanía de los donantes y testigos respectivamente.- La cuantía se la fija en: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES (\$355.501).**- De todo lo que doy fe.-



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2015-18-01-01 P.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

**OTORGADO POR: FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN
VASCONCZ.**



**A FAVOR DE: FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO
FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.**

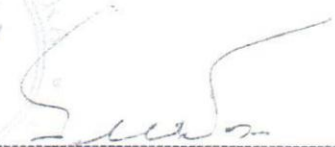
CUANTÍA: \$.355.501.USD.

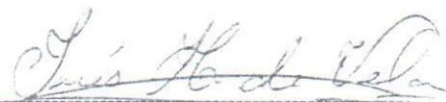
CÓPIAS: UNA.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince. **Ante mí,**
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE
ÉSTE CANTÓN, comparecen: los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO**
Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONCZ; los comparecientes mayores de
edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces,

conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe, y, encontrándose presentes, en forma libre y voluntaria, previo el Juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, dicen: **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros, **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: Que, somos dueños y propietarios absolutos de: las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A.- Por lo expuesto los comparecientes manifiestan que es su deseo libre y voluntario de donar a título gratuito, la totalidad de las acciones detalladas anteriormente, en favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN**, toda vez que a los donantes aún les queda otros bienes para su decoroso sustento; por lo expuesto están en condiciones de donar las acciones en referencia. Presentes los testigos DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, previo juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, manifiestan que es verdad todas las aseveraciones de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, por lo tanto están en condiciones de donar las acciones de su propiedad, ya que tiene otros bienes para su cómoda sustentación.- Los comparecientes se ratifican en lo expuesto, por ser la verdad, y solicitan al señor Notario se les concedan la respectiva Insinuación para donar, petición que lo hacemos fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código

Civil; así como en el Numeral once, del Artículo 18 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial Vigente.- La cuantía se la fija en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES (\$355.501)**.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso._ Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley._ Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte; aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f) 
FERNANDO VELA COBO
Ced:

f) 
MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ
Ced:

f) 
Tgo: Dora Elena Fernandez Velazquez
Ced: 1800362043-3

f) 
Tgo: Carlos Forcosita
Ced: 160056358-6.

EL NOTARIO

Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

ACTA DE CIUDADANIA

180016397-2

ALIDOS / NOMBRES

VELA COBO
FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1935-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL

Casado

MERCEDES INES

HOLGUIN VASCOEZ

INSTRUCCION

SECUNDARIA

PROFESION / OCUPACION

GANADERO

E2333V3122

APROBADO / FOLIO DEL ACTA

VELA BARONA GONZALO EFRAIN

APROBADO / FOLIO DEL ACTA

COBO JAUREGUI MARI HIPATIA

LUGAR / FECHA DE EMISION

AMBATO

2011-02-24

2021-02-24

000313009



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION



180382043-3

CIUDADANIA
VELASTEGUI SOTALIN
DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
JUAN EMILIO
GOMEZ NARANJO



BACHILLERATO ESTUDIANTE

V1333V1222

VELASTEGUI MARCO HERMAN

SOTALIN CARMITA DEL ROCIO

AMBATO
2015-05-13

2025-05-13

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180382043-3 099 - 0146

VELASTEGUI SOTALIN DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA AMBATO

HUACHI LORETO

COPIADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

432331 12/06/2015 10:31:28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

180016398-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN VASCONEZ
MERCEDES INES

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

FERNANDO
VELA COBO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V2443-4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN COBO CRISTOBAL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2011-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-02-24



000013010



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 160056368-6

MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

12 JUNIO 1988

008- 0065 02865 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1988

Carlos Moposita N



ECUATORIANA***** V394312242

CASADO MIRYAN GABRIELA MOVOLEMA CHICA
PRIMARIA AYUDANTE

JOSE ALBERTO MOPOSITA
TERESA DE JESUS NUELA

AMBATO 17/03/2010
17/03/2022

REN 2505873



Carlos Moposita N



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0146 1600563686
NUMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ATOCHA FICOA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR DADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO A FAVOR DE FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. AMBATO, VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
AMBATO



Ambato, 31 de agosto del 2015.

Señor:

RAUL LARA PAZMIÑO,

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

MOLINOS MIRAFLORES S.A.,

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que nosotros: FERNANDO VELA COBO, con cédula de identidad número 1800163972 y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ, con cédula de identidad número 1800163980, cada uno por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos en la sociedad conyugal por nosotros formada, el día de hoy hemos procedido a DONAR del total de nuestras 168.010 Acciones ordinarias que tenemos en la compañía MOLINOS MIRAFLORES S.A., en favor de nuestros hijos GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN, FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN Y MARÍA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN,

Las acciones han sido distribuidas entre nuestros hijos de la siguiente manera:

COMPAÑÍA	TITULAR	No. DE ACCIONES	ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL	DONATARIO/A
MOLINOS MIRAFLORES S.A.	Fernando Vela Cobo C.I. No. 1800163972	56.004	56.004	\$ 1,00	Gonzalo Fabián Vela Holguín C.I. 1801616804
	TOTAL		56.004		

Esta transferencia la realizó con todos los derechos y obligaciones, incluidas todas las cuentas patrimoniales y derechos en los aumentos de capital, sin reserva de ninguna clase. Donantes y donatarios son de estado civil casados y de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese asentar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar de ella a la Intendencia de Compañías y Valores de la ciudad de Ambato.

Adjunto el acta notarial de insinuación para donar y los títulos para su anulación y la emisión de unos nuevos.

Atentamente,

DONANTES


FERNANDO VELA COBO,




MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ

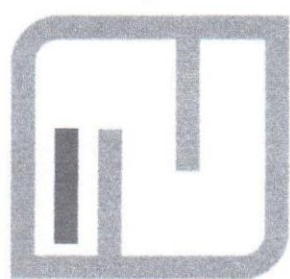


DONATARIO:

Agradezco a mis padres su generosidad, y acepto expresamente esta donación de acciones.


Gonzalo Fabian Vela Holguin



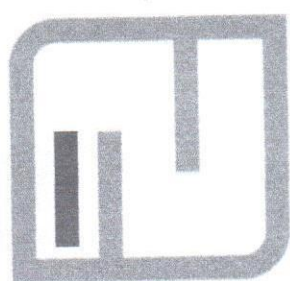


**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Factura: 001-002-000006697



20151801001P02342

PROTOCOLIZACIÓN 20151801001P02342

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELA COBO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163972
HOLGUIN VASCONEZ MERCEDES INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163980

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



2015-18-01-01 P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DONAR.

SOLICITADO POR: FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ.

CUANTÍA: \$.355,501.USD.

COPIAS: UNA. 41.

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince; Yo, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN, digo: se me ha presentado la minuta suscrita por la Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T, en la que me solicita se les recepte la declaración Jurada de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, y de los testigos señores **DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA**, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, están en condiciones de donar las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A., cuyas especificaciones constan en la declaración jurada.- Fundamentados en lo que disponen los Arts.1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código Civil y el Numeral Once del Art.18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, publicado en el Registro Oficial No.64, de fecha 8 de Noviembre del 1996, mediante la presente Acta Notarial, concedo a los Peticionarios la AUTORIZACIÓN PARA DONAR a favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y**

ALEXANDRA VELA HOLGUÍN, las acciones detalladas en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes las Partidas de Nacimientos de los Donatarios y foto-copias de las cédulas de ciudadanía de los donantes y testigos respectivamente.- La cuantía se la fija en: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES (\$355.501).**- De todo lo que doy fe.-


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2015-18-01-01 P.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

**OTORGADO POR: FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN
VASCONCZ.**



**A FAVOR DE: FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO
FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.**

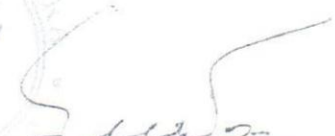
CUANTÍA: \$.355.501.USD.

CÓPIAS: UNA.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince. **Ante mí,**
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE
ÉSTE CANTÓN, comparecen: los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO**
Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONCZ; los comparecientes mayores de
edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces,

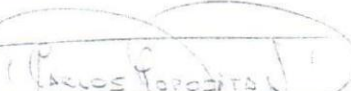
conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe, y, encontrándose presentes, en forma libre y voluntaria, previo el Juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, dicen: **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros, **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: Que, somos dueños y propietarios absolutos de: las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A.- Por lo expuesto los comparecientes manifiestan que es su deseo libre y voluntario de donar a título gratuito, la totalidad de las acciones detalladas anteriormente, en favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN**, toda vez que a los donantes aún les queda otros bienes para su decoroso sustento; por lo expuesto están en condiciones de donar las acciones en referencia. Presentes los testigos DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, previo juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, manifiestan que es verdad todas las aseveraciones de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, por lo tanto están en condiciones de donar las acciones de su propiedad, ya que tiene otros bienes para su cómoda sustentación.- Los comparecientes se ratifican en lo expuesto, por ser la verdad, y solicitan al señor Notario se les concedan la respectiva Insinuación para donar, petición que lo hacemos fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código

Civil; así como en el Numeral once, del Artículo 18 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial Vigente.- La cuantía se la fija en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES (\$355.501)**.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso._ Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley._ Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte; aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f) 
FERNANDO VELA COBO
Ced:

f) 
MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ
Ced:

f) 
Tgo: Dora Elena Fernandez Velazquez
Ced: 1800382043-3

f) 
Tgo: Carlos Forcosita
Ced: 160056358-6.

EL NOTARIO

Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

ACTA DE CIUDADANIA

180016397-2

ALIDOS / NOMBRES

VELA COBO
FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1935-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL

Casado

MERCEDES INES

HOLGUIN VASCOEZ

INSTRUCCION

SECUNDARIA

PROFESION / OCUPACION

GANADERO

E2333V3122

APROBADO / FOLIO DEL ACTA

VELA BARONA GONZALO EFRAIN

APROBADO / FOLIO DEL ACTA

COBO JAUREGUI MARI HIPATIA

LUGAR / FECHA DE EMISION

AMBATO

2011-02-24

2021-02-24

000313009



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y ESTADO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



180382043-3

CIUDADANIA
VELASTEGUI SOTALIN
DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CASADO
JUAN EMILIO
GOMEZ NARANJO



BACHILLERATO ESTUDIANTE

V1333V1222

VELASTEGUI MARCO HERMAN

SOTALIN CARMITA DEL ROCIO

AMBATO
2015-05-13

2025-05-13



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180382043-3 099 - 0146

VELASTEGUI SOTALIN DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA AMBATO

HUACHI LORETO

COPIADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

432331 12/06/2015 10:31:28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

180016398-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN VASCONEZ
MERCEDES INES

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

FERNANDO
VELA COBO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V2443-4222

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN COBO CRISTOBAL EDUARDO

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2011-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-02-24



000013010



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 160056368-6

MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
12 JUNIO 1988
008- 0065 02865 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1988



Carlos Moposita Nuela

ECUATORIANA***** V394312242

CASADO MIRYAN GABRIELA MOVOLEMA CHICA
PRIMARIA AYUDANTE
JOSE ALBERTO MOPOSITA
TERESA DE JESUS NUELA
AMBATO 17/03/2010
17/03/2022
REN 2505873



Carlos Moposita Nuela



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0146
NUMERO DE CERTIFICADO: 1600563686
CÉDULA
MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR DADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO A FAVOR DE FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONCZ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. AMBATO, VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
AMBATO



Ambato, 31 de agosto del 2015.

Señor:

RAUL LARA PAZMIÑO

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA

MOLINOS MIRAFLORES S.A.,

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que nosotros: FERNANDO VELA COBO, con cédula de identidad número 1800163972 y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ, con cédula de identidad número 1800163980, cada uno por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos en la sociedad conyugal por nosotros formada, el día de hoy hemos procedido a DONAR del total de nuestras 168.010 Acciones ordinarias que tenemos en la compañía MOLINOS MIRAFLORES S.A., en favor de nuestros hijos GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN, FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN Y MARÍA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.

Las acciones han sido distribuidas entre nuestros hijos de la siguiente manera:

COMPANIA	TITULAR	No. DE ACCIONES	ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL	DONTARIO/A
MOLINOS MIRAFLORES S.A.	Fernando Vela Cobo C.I. No. 1800163972	56.003	56.003	\$ 1,00	Maria Alexandra Vela Holguin C.I. 1801616812
	TOTAL		56.003		

Esta transferencia la realizó con todos los derechos y obligaciones, incluidas todas las cuentas patrimoniales y derechos en los aumentos de capital, sin reserva de ninguna clase. Donantes y donatarios son de estado civil casados y de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese asentar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar de ella a la Intendencia de Compañías y Valores de la ciudad de Ambato.

Adjunto el acta notarial de insinuación para donar y los títulos para su anulación y la emisión de unos nuevos.

Atentamente:

DONANTES


FERNANDO VELA COBO,




MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ

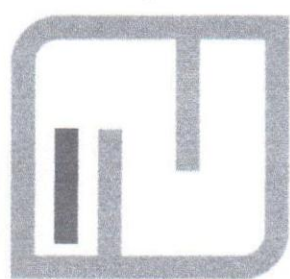


DONATARIO:

Agradezco a mis padres su generosidad, y acepto expresamente esta donación de acciones.


Maria Alexandra Vela Holguin



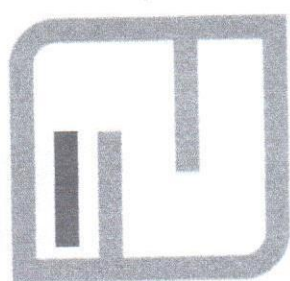


**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



NOTARÍA PRIMERA

C A N T Ó N A M B A T O

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



Factura: 001-002-000006697



20151801001P02342

PROTOCOLIZACIÓN 20151801001P02342

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELA COBO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163972
HOLGUIN VASCONEZ MERCEDES INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163980

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



2015-18-01-01 P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DONAR.

SOLICITADO POR: FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ.

CUANTÍA: \$.355,501.USD.

COPIAS: UNA. 41.

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince; Yo, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN, digo: se me ha presentado la minuta suscrita por la Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T, en la que me solicita se les recepte la declaración Jurada de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, y de los testigos señores **DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA**, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, están en condiciones de donar las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A., cuyas especificaciones constan en la declaración jurada.- Fundamentados en lo que disponen los Arts.1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código Civil y el Numeral Once del Art.18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, publicado en el Registro Oficial No.64, de fecha 8 de Noviembre del 1996, mediante la presente Acta Notarial, concedo a los Peticionarios la AUTORIZACIÓN PARA DONAR a favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y**

ALEXANDRA VELA HOLGUÍN, las acciones detalladas en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes las Partidas de Nacimientos de los Donatarios y foto-copias de las cédulas de ciudadanía de los donantes y testigos respectivamente.- La cuantía se la fija en: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES (\$355.501).**- De todo lo que doy fe.-



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2015-18-01-01 P.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

**OTORGADO POR: FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN
VASCONCZ.**



**A FAVOR DE: FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO
FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.**

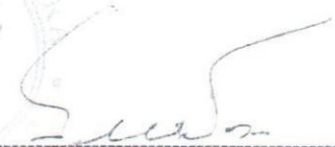
CUANTÍA: \$.355.501.USD.

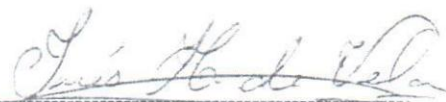
CÓPIAS: UNA.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince. **Ante mí,**
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE
ÉSTE CANTÓN, comparecen: los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO**
Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONCZ; los comparecientes mayores de
edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces,

conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe, y, encontrándose presentes, en forma libre y voluntaria, previo el Juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, dicen: **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros, **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: Que, somos dueños y propietarios absolutos de: las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A.- Por lo expuesto los comparecientes manifiestan que es su deseo libre y voluntario de donar a título gratuito, la totalidad de las acciones detalladas anteriormente, en favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN**, toda vez que a los donantes aún les queda otros bienes para su decoroso sustento; por lo expuesto están en condiciones de donar las acciones en referencia. Presentes los testigos DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, previo juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, manifiestan que es verdad todas las aseveraciones de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, por lo tanto están en condiciones de donar las acciones de su propiedad, ya que tiene otros bienes para su cómoda sustentación.- Los comparecientes se ratifican en lo expuesto, por ser la verdad, y solicitan al señor Notario se les concedan la respectiva Insinuación para donar, petición que lo hacemos fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código

Civil; así como en el Numeral once, del Artículo 18 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial Vigente.- La cuantía se la fija en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES (\$355.501)**.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso._ Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley._ Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte; aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f) 
FERNANDO VELA COBO
Ced:

f) 
MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ
Ced:

f) 
Tgo: Daniela Fernanda Velasco
Ced: 1800382043-3

f) 
Tgo: Carlos Forcosita
Ced: 160056358-6.

EL NOTARIO

Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

ACTA DE CIUDADANIA

180016397-2

ALIDOS / NOMBRES

VELA COBO
FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1935-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL

Casado

MERCEDES INES

HOLGUIN VASCOEZ

INSTRUCCION

SECUNDARIA

PROFESION / OCUPACION

GANADERO

E2333V3122

APROBADO / FOLIO DEL ACTA

VELA BARONA GONZALO EFRAIN

APROBADO / FOLIO DEL ACTA

COBO JAUREGUI MARI HIPATIA

LUGAR / FECHA DE EMISION

AMBATO

2011-02-24

2021-02-24

000313009



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y ESTADO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



180382043-3

CIUDADANIA
VELASTEGUI SOTALIN
DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CASADO
JUAN EMILIO
GOMEZ NARANJO



BACHILLERATO ESTUDIANTE

V1333V1222

VELASTEGUI MARCO HERMAN
SOTALIN CARMITA DEL ROCIO

AMBATO
2015-05-13

2025-05-13

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180382043-3 099 - 0146

VELASTEGUI SOTALIN DANIELA FERNANDA
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO

COPIADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

432331 12/06/2015 10:31:28
4282831



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

180016398-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN VASCONEZ
MERCEDES INES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FERNANDO
VELA COBO

INSTRUCCION
SECUNDARIA
RELACION Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN COBO CRISTOBAL EDUARDO
RELACION Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-02-24
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-24

PROFESION OCUPACION
QUEHACER. DOMESTICOS

V2443-4222

000013010

[Signature]

[Signature]



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 160056368-6

MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

12 JUNIO 1988

008- 0065 02865 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1988

Carlos Moposita N



ECUATORIANA***** V394312242

CASADO MIRYAN GABRIELA MOVOLEMA CHICA
PRIMARIA AYUDANTE

JOSE ALBERTO MOPOSITA
TERESA DE JESUS NUELA

AMBATO 17/03/2010
17/03/2022

REN 2505873



Carlos Moposita N



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0146 1600563686
NUMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ATOCHA FICOA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR DADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO A FAVOR DE FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. AMBATO, VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
AMBATO



Ambato, 31 de agosto del 2015

Señor

RAUL LARA PAZMIÑO

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA

MOLINOS MIRAFLORES S.A.

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que nosotros: FERNANDO VELA COBO, con cédula de Identidad número 1800163972 y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ, con cédula de Identidad número 1800163980, cada uno por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos en la sociedad conyugal por nosotros formada el día de hoy hemos procedido a DONAR del total de nuestras 55.541 Acciones ordinarias que tenemos en el capital suscrito en la compañía MOLINOS MIRAFLORES S.A., en favor de nuestros hijos GONZALO FABIAN VELA HOLGUIN, FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUIN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUIN.

Las acciones han sido distribuidas entre nuestros hijos de la siguiente manera:

COMPAÑIA	TITULAR	No. DE ACCIONES	ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL	DONTARIO/A
MOLINOS MIRAFLORES S.A.	Mercedes Inés Holguín Vásconez C.I. No. 1800163980	18.514	18.514	\$ 1,00	Fernando Cristóbal Vela Holguín C.I. 1801619071
	TOTAL		18.514		

Esta transferencia la realizó con todos los derechos y obligaciones, incluidas todas las cuentas patrimoniales y derechos en los aumentos de capital, sin reserva de ninguna clase. Donantes y donatarios son de estado civil casados y de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese asentar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar de ella a la Intendencia de Compañías y Valores de la ciudad de Ambato.

Adjunto el acta notarial de insinuación para donar y los títulos para su anulación y la emisión de unos nuevos.

Atentamente:

DONANTES


FERNANDO VELA COBO,




MERCEDES INES HOLGUIN VASQUEZ

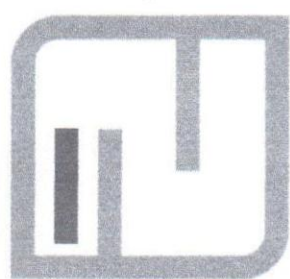


DONATARIO:

Agradezco a mis padres su generosidad, y acepto expresamente esta donación de acciones,


Fernando Cristobal Vela Holguin



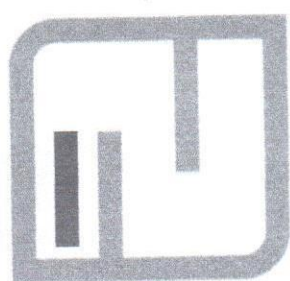


**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Factura: 001-002-000006697



20151801001P02342

PROTOCOLIZACIÓN 20151801001P02342

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELA COBO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163972
HOLGUIN VASCONEZ MERCEDES INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163980

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



2015-18-01-01 P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DONAR.

SOLICITADO POR: FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ.

CUANTÍA: \$.355,501.USD.

COPIAS: UNA. 41.

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince; Yo, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN, digo: se me ha presentado la minuta suscrita por la Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T, en la que me solicita se les recepte la declaración Jurada de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, y de los testigos señores **DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA**, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, están en condiciones de donar las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A., cuyas especificaciones constan en la declaración jurada.- Fundamentados en lo que disponen los Arts.1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código Civil y el Numeral Once del Art.18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, publicado en el Registro Oficial No.64, de fecha 8 de Noviembre del 1996, mediante la presente Acta Notarial, concedo a los Peticionarios la AUTORIZACIÓN PARA DONAR a favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y**

ALEXANDRA VELA HOLGUÍN, las acciones detalladas en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes las Partidas de Nacimientos de los Donatarios y foto-copias de las cédulas de ciudadanía de los donantes y testigos respectivamente.- La cuantía se la fija en: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES (\$355.501).**- De todo lo que doy fe.-



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2015-18-01-01 P.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

**OTORGADO POR: FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN
VASCONCZ.**



**A FAVOR DE: FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO
FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.**

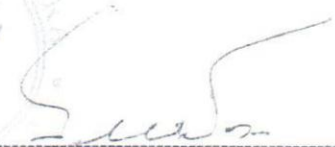
CUANTÍA: \$.355.501.USD.

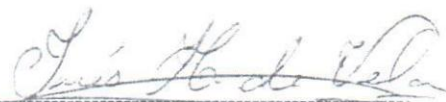
CÓPIAS: UNA.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince. **Ante mí,**
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE
ÉSTE CANTÓN, comparecen: los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO**
Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONCZ; los comparecientes mayores de
edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces,

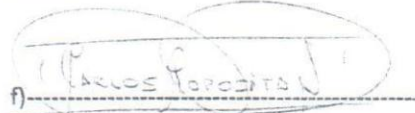
conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe, y, encontrándose presentes, en forma libre y voluntaria, previo el Juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, dicen: **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros, **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: Que, somos dueños y propietarios absolutos de: las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A.- Por lo expuesto los comparecientes manifiestan que es su deseo libre y voluntario de donar a título gratuito, la totalidad de las acciones detalladas anteriormente, en favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN**, toda vez que a los donantes aún les queda otros bienes para su decoroso sustento; por lo expuesto están en condiciones de donar las acciones en referencia. Presentes los testigos DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, previo juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, manifiestan que es verdad todas las aseveraciones de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, por lo tanto están en condiciones de donar las acciones de su propiedad, ya que tiene otros bienes para su cómoda sustentación.- Los comparecientes se ratifican en lo expuesto, por ser la verdad, y solicitan al señor Notario se les concedan la respectiva Insinuación para donar, petición que lo hacemos fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código

Civil; así como en el Numeral once, del Artículo 18 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial Vigente.- La cuantía se la fija en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES (\$355.501)**.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso._ Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley._ Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte; aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f) 
FERNANDO VELA COBO
Ced:

f) 
MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ
Ced:

f) 
Tgo: Dora Elena Fernandez Velazquez
Ced: 1800382043-3

f) 
Tgo: Carlos Forcosita
Ced: 160056358-6.

EL NOTARIO

Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

ACTA DE CIUDADANIA

180016397-2

ALIDOS / NOMBRES

VELA COBO
FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1935-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL

Casado

MERCEDES INES

HOLGUIN VASCOEZ

INSTRUCCION

SECUNDARIA

PROFESION / OCUPACION

GANADERO

E2333V3122

APROBADO / FOLIO DEL ACTA

VELA BARONA GONZALO EFRAIN

APROBADO / FOLIO DEL ACTA

COBO JAUREGUI MARI HIPATIA

LUGAR / FECHA DE EMISION

AMBATO

2011-02-24

2021-02-24

000313009



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y ESTADO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



180382043-3

CIUDADANIA
VELASTEGUI SOTALIN
DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CASADO
JUAN EMILIO
GOMEZ NARANJO



BACHILLERATO ESTUDIANTE

V1333V1222

VELASTEGUI MARCO HERMAN

SOTALIN CARMITA DEL ROCIO

AMBATO
2015-05-13

2025-05-13



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180382043-3 099 - 0146

VELASTEGUI SOTALIN DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA AMBATO

HUACHI LORETO

COPIADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

432331 12/06/2015 10:31:28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

180016398-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN VASCONEZ
MERCEDES INES

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

FERNANDO
VELA COBO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V2443-4222

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN COBO CRISTOBAL EDUARDO

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2011-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-02-24



000013010



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 160056368-6

MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

12 JUNIO 1988

008- 0065 02865 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1988

Carlos Moposita N



ECUATORIANA***** V394312242

CASADO MIRYAN GABRIELA MOVOLEMA CHICA
PRIMARIA AYUDANTE

JOSE ALBERTO MOPOSITA
TERESA DE JESUS NUELA

AMBATO 17/03/2010
17/03/2022

REN 2505873



Carlos Moposita N



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0146 1600563686
NUMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ATOCHA FICOA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR DADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO A FAVOR DE FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. AMBATO, VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
AMBATO



Ambato, 31 de agosto del 2015.

Señor:

RAUL LARA PAZMIÑO

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

MOLINOS MIRAFLORES S.A.,

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que nosotros: FERNANDO VELA COBO, con cédula de identidad número 1800163972 y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ, con cédula de identidad número 1800163980, cada uno por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos en la sociedad conyugal por nosotros formada el día de hoy, hemos procedido a DONAR del total de nuestras 55.541 Acciones ordinarias que tenemos en el capital suscrito en la compañía MOLINOS MIRAFLORES S.A., en favor de nuestros hijos GONZALO FABIAN VELA HOLGUIN, FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUIN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUIN.

Las acciones han sido distribuidas entre nuestros hijos de la siguiente manera:

COMPAÑÍA	TITULAR	No. DE ACCIONES	ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL	DONTARIO/A
MOLINOS MIRAFLORES S.A.	Mercedes Inés Holguín Vásconez C.I. No. 1800163980	18.514	18.514	\$ 1,00	Gonzalo Fabián Vela Holguín C.I. 1801616804
	TOTAL		18.514		

Esta transferencia la realizó con todos los derechos y obligaciones, incluidas todas las cuentas patrimoniales y derechos en los aumentos de capital, sin reserva de ninguna clase. Donantes y donatarios son de estado civil casados y de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese asentar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar de ella a la Intendencia de Compañías y Valores de la ciudad de Ambato.

Adjunto el acta notarial de insinuación para donar y los títulos para su anulación y la emisión de unos nuevos.

Atentamente,

DONANTES


FERNANDO VELA COBO,




MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ

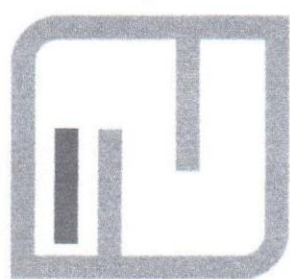


DONATARIO:

Agradezco a mis padres su generosidad, y acepto expresamente esta donación de acciones.


Gonzalo Fabian Vela Holguin



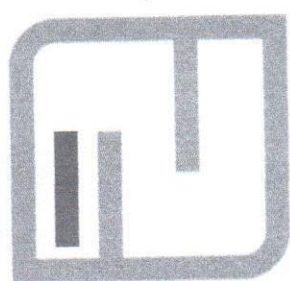


**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Factura: 001-002-000006697



20151801001P02342

PROTOCOLIZACIÓN 20151801001P02342

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELA COBO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163972
HOLGUIN VASCONEZ MERCEDES INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163980

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



2015-18-01-01 P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DONAR.

SOLICITADO POR: FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ.

CUANTÍA: \$.355,501.USD.

COPIAS: UNA. 41.

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince; Yo, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN, digo: se me ha presentado la minuta suscrita por la Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T, en la que me solicita se les recepte la declaración Jurada de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, y de los testigos señores **DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA**, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, están en condiciones de donar las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A., cuyas especificaciones constan en la declaración jurada.- Fundamentados en lo que disponen los Arts.1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código Civil y el Numeral Once del Art.18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, publicado en el Registro Oficial No.64, de fecha 8 de Noviembre del 1996, mediante la presente Acta Notarial, concedo a los Peticionarios la AUTORIZACIÓN PARA DONAR a favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y**

ALEXANDRA VELA HOLGUÍN, las acciones detalladas en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes las Partidas de Nacimientos de los Donatarios y foto-copias de las cédulas de ciudadanía de los donantes y testigos respectivamente.- La cuantía se la fija en: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES (\$355.501).**- De todo lo que doy fe.-



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2015-18-01-01 P.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

**OTORGADO POR: FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN
VASCONCZ.**



**A FAVOR DE: FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO
FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.**

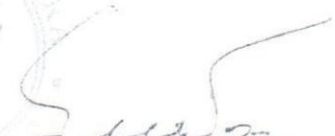
CUANTÍA: \$.355.501.USD.

CÓPIAS: UNA.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince. **Ante mí,**
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE
ÉSTE CANTÓN, comparecen: los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO**
Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONCZ; los comparecientes mayores de
edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces,

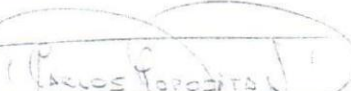
conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe, y, encontrándose presentes, en forma libre y voluntaria, previo el Juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, dicen: **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros, **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONES**, cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: Que, somos dueños y propietarios absolutos de: las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A.- Por lo expuesto los comparecientes manifiestan que es su deseo libre y voluntario de donar a título gratuito, la totalidad de las acciones detalladas anteriormente, en favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN**, toda vez que a los donantes aún les queda otros bienes para su decoroso sustento; por lo expuesto están en condiciones de donar las acciones en referencia. Presentes los testigos DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, previo juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, manifiestan que es verdad todas las aseveraciones de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONES**, por lo tanto están en condiciones de donar las acciones de su propiedad, ya que tiene otros bienes para su cómoda sustentación.- Los comparecientes se ratifican en lo expuesto, por ser la verdad, y solicitan al señor Notario se les concedan la respectiva Insinuación para donar, petición que lo hacemos fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código

Civil; así como en el Numeral once, del Artículo 18 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial Vigente.- La cuantía se la fija en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES (\$355.501)**.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso._ Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley._ Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte; aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f) 
FERNANDO VELA COBO
Ced:

f) 
MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ
Ced:

f) 
Tgo: Dora Elena Fernandez Velazquez
Ced: 1800382043-3

f) 
Tgo: Carlos Forcosita
Ced: 160056358-6.

EL NOTARIO

Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

ACTA DE CIUDADANIA

180016397-2

ALIDOS / NOMBRES

VELA COBO
FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1935-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL

Casado

MERCEDES INES

HOLGUIN VASCOINEZ

INSTRUCCION

SECUNDARIA

PROFESION / OCUPACION

GANADERO

E2333V3122

APROBADO / FOLIO DEL ACTA

VELA BARONA GONZALO EFRAIN

APROBADO / FOLIO DEL ACTA

COBO JAUREGUI MARI HIPATIA

LUGAR / FECHA DE EMISION

AMBATO

2011-02-24

2021-02-24

000313009



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y ESTADO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO



180382043-3

CIUDADANIA
VELASTEGUI SOTALIN
DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CASADO
JUAN EMILIO
GOMEZ NARANJO



BACHILLERATO ESTUDIANTE

V1333V1222

VELASTEGUI MARCO HERMAN

SOTALIN CARMITA DEL ROCIO

AMBATO
2015-05-13

2025-05-13

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180382043-3 099 - 0146

VELASTEGUI SOTALIN DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA AMBATO

HUACHI LORETO

COPIADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

432331 12/06/2015 10:31:28

4282831



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

180016398-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN VASCONEZ
MERCEDES INES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FERNANDO
VELA COBO

INSTRUCCION
SECUNDARIA
RELACION Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN COBO CRISTOBAL EDUARDO
RELACION Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-02-24
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-24

PROFESION OCUPACION
QUEHACER. DOMESTICOS

V2443-4222

000013010

[Signature]

[Signature]



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 160056368-6

MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

12 JUNIO 1988

008- 0065 02865 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1988

Carlos Moposita N



ECUATORIANA***** V394312242

CASADO MIRYAN GABRIELA MOVOLEMA CHICA
PRIMARIA AYUDANTE

JOSE ALBERTO MOPOSITA
TERESA DE JESUS NUELA

AMBATO 17/03/2010
17/03/2022

REN 2505873



Carlos Moposita N



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0146 1600563686
NUMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ATOCHA FICOA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR DADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO A FAVOR DE FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. AMBATO, VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
AMBATO



Ambato, 31 de agosto del 2015.

Señor:

RAUL LARA PAZMIÑO

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

MOLINOS MIRAFLORES S.A.,

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que nosotros: FERNANDO VELA COBO, con cédula de Identidad número: 1800163972 y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ, con cédula de Identidad número: 1800163980, cada uno por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos en la sociedad conyugal por nosotros formada el día de hoy, hemos procedido a DONAR del total de nuestras 55.541 Acciones ordinarias que tenemos en el capital suscrito en la compañía MOLINOS MIRAFLORES S.A., en favor de nuestros hijos GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN, FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN Y MARÍA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.

Las acciones han sido distribuidas entre nuestros hijos de la siguiente manera:

COMPAÑÍA	TITULAR	No. DE ACCIONES	ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL	DONTARIO/A
MOLINOS MIRAFLORES S.A.	Mercedes Inés Holguín Vásconez C.I. No. 1800163980	18.513	18.513	\$ 1,00	Alexandra Vela Holguín C.I. 1801616812
	TOTAL		18.513		

Esta transferencia la realizó con todos los derechos y obligaciones, incluidas todas las cuentas patrimoniales y derechos en los aumentos de capital, sin reserva de ninguna clase. Donantes y donatarios son de estado civil casados y de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese asentar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar de ella a la Intendencia de Compañías y Valores de la ciudad de Ambato.

Adjunto el acta notarial de insinuación para donar y los títulos para su anulación y la emisión de unos nuevos.

Atentamente,

DONANTES

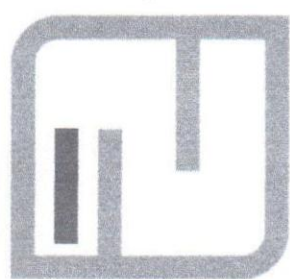

FERNANDO VELA COBO, 


MERCEDES INES HOLGUIN VASQUEZ 

DONATARIO:

Agradezco a mis padres su generosidad, y acepto expresamente esta donación de acciones.


Alexandra Vela Holguin 

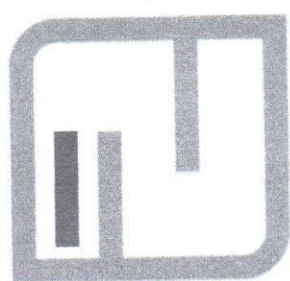


**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Factura: 001-002-000006697



20151801001P02342

PROTOCOLIZACIÓN 20151801001P02342

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELA COBO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163972
HOLGUIN VASCONEZ MERCEDES INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163980

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



2015-18-01-01 P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DONAR.

SOLICITADO POR: FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ.

CUANTÍA: \$.355,501.USD.

COPIAS: UNA. 41.

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince; Yo, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN, digo: se me ha presentado la minuta suscrita por la Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T, en la que me solicita se les recepte la declaración Jurada de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, y de los testigos señores **DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA**, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, están en condiciones de donar las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A., cuyas especificaciones constan en la declaración jurada.- Fundamentados en lo que disponen los Arts.1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código Civil y el Numeral Once del Art.18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, publicado en el Registro Oficial No.64, de fecha 8 de Noviembre del 1996, mediante la presente Acta Notarial, concedo a los Peticionarios la AUTORIZACIÓN PARA DONAR a favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y**

ALEXANDRA VELA HOLGUÍN, las acciones detalladas en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes las Partidas de Nacimientos de los Donatarios y foto-copias de las cédulas de ciudadanía de los donantes y testigos respectivamente.- La cuantía se la fija en: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES (\$355.501).**- De todo lo que doy fe.-



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2015-18-01-01 P.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

**OTORGADO POR: FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN
VASCONCZ.**



**A FAVOR DE: FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO
FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.**

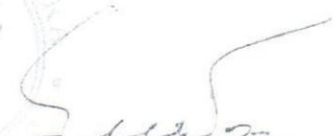
CUANTÍA: \$.355.501.USD.

CÓPIAS: UNA.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince. **Ante mí,**
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE
ÉSTE CANTÓN, comparecen: los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO**
Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONCZ; los comparecientes mayores de
edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces,

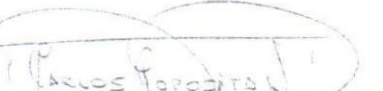
conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe, y, encontrándose presentes, en forma libre y voluntaria, previo el Juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, dicen: **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros, **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: Que, somos dueños y propietarios absolutos de: las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A.- Por lo expuesto los comparecientes manifiestan que es su deseo libre y voluntario de donar a título gratuito, la totalidad de las acciones detalladas anteriormente, en favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN**, toda vez que a los donantes aún les queda otros bienes para su decoroso sustento; por lo expuesto están en condiciones de donar las acciones en referencia. Presentes los testigos DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, previo juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, manifiestan que es verdad todas las aseveraciones de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, por lo tanto están en condiciones de donar las acciones de su propiedad, ya que tiene otros bienes para su cómoda sustentación.- Los comparecientes se ratifican en lo expuesto, por ser la verdad, y solicitan al señor Notario se les concedan la respectiva Insinuación para donar, petición que lo hacemos fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código

Civil; así como en el Numeral once, del Artículo 18 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial Vigente.- La cuantía se la fija en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES (\$355.501)**.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso._ Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley._ Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte; aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f) 
FERNANDO VELA COBO
Ced:

f) 
MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ
Ced:

f) 
Tgo: Dora Elena Fernandez Velazquez
Ced: 1800382043-3

f) 
Tgo: Carlos Forcosita
Ced: 160056358-6.

EL NOTARIO

Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

ACTA DE CIUDADANIA

180016397-2

ALIDOS / NOMBRES

VELA COBO
FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1935-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL

Casado

MERCEDES INES

HOLGUIN VASCOEZ

INSTRUCCION

SECUNDARIA

PROFESION / OCUPACION

GANADERO

E2333V3122

APROBADO / FOLIO DEL ACTA

VELA BARONA GONZALO EFRAIN

APROBADO / FOLIO DEL ACTA

COBO JAUREGUI MARI HIPATIA

LUGAR / FECHA DE EMISION

AMBATO

2011-02-24

2021-02-24

000313009



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y ESTATAL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO



180382043-3

CIUDADANIA
VELASTEGUI SOTALIN
DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CASADO
JUAN EMILIO
GOMEZ NARANJO



BACHILLERATO ESTUDIANTE

V1333V1222

VELASTEGUI MARCO HERMAN

SOTALIN CARMITA DEL ROCIO

AMBATO
2015-05-13

2025-05-13



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180382043-3 099 - 0146

VELASTEGUI SOTALIN DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA AMBATO

HUACHI LORETO

COPIADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

432331 12/06/2015 10:31:28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

180016398-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN VASCONEZ
MERCEDES INES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FERNANDO
VELA COBO

INSTRUCCION
SECUNDARIA
RELACION Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN COBO CRISTOBAL EDUARDO
RELACION Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-02-24
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-24

PROFESION OCUPACION
QUEHACER. DOMESTICOS

V2443-4222

000013010

[Signature]

[Signature]



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 160056368-6

MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

12 JUNIO 1988

008- 0065 02865 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1988

Carlos Moposita N



ECUATORIANA***** V394312242

CASADO MIRYAN GABRIELA MOVOLEMA CHICA
PRIMARIA AYUDANTE

JOSE ALBERTO MOPOSITA
TERESA DE JESUS NUELA

AMBATO 17/03/2010
17/03/2022

REN 2505873



Carlos Moposita N



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0146 1600563686
NUMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ATOCHA FICOA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR DADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO A FAVOR DE FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONCZ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. AMBATO, VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
AMBATO

